



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0050854/2016

Córdoba,

08 NOV 2016

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Patricia Mariel Sorribas en la que solicita licencia con goce de haberes del 10 al 14.10.16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicitó para participar en calidad de expositora y moderadora de panel en el VII Congreso Latinoamericano de la Asociación Mundial para la Investigación en Opinión Pública realizado en Monterrey (México).

Que el Departamento Personal informa que la Profesora Sorribas revista en un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas por la Profesora Dra. Patricia Mariel Sorribas (Legajo 38769) en el período comprendido entre el 10.10.16 y el 14.10.16, quien participó del VII Congreso Latinoamericano de la Asociación Mundial para la Investigación en Opinión Pública realizado en Monterrey (México), **otorgando licencia con goce** de haberes por dicho período en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Metodología de la Investigación Psicológica, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (t.o. RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1969

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA